



"Año del buen servicio al ciudadano"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1498-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

### CONSIDERANDO:

Que el Director de Calidad y Acreditación, con el Oficio N° 426-2017-UNHEVAL-DCA/D, solicita aprobación del Proyecto de Diplomado "Gestión y Mejora de Procesos" elaborado por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, dando la viabilidad para la ejecución del mismo;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, con el Oficio N° 198-2017-UNHEVAL-CCAD, sugiere que se dé la aprobación del Diplomado de Gestión y Mejora de Procesos;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 993-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 1098-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario hasta por el monto de S/. 74,645.00 para cubrir gastos del proyecto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9919-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el proyecto *Diplomado en Gestión y Mejora de Procesos*, que conforma parte de la presente Resolución, con el objetivo general de proporcionar al personal docente y administrativo de la UNHEVAL, involucrado en el área, una sólida formación tanto académica y práctica para la gestión y mejora de procesos a través de cursos que serán desarrollados con talleres prácticos y discusiones sobre el diseño e innovación de los procesos y el presupuesto total para su ejecución de S/. 74,645.00 (setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), el cual se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 008; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad -VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DCCAU-DIGA-DUPyP  
OGRH-OL-USA  
Archivo